

demanda que antecede es clara, precisa, completa y reúne los requisitos de ley, por lo que se le admite al trámite ordinario. De conformidad con los Arts. 396 y 397 de la nueva codificación del Código de Procedimiento Civil, córrase traslado a los demandados, señores: PETRONA GUALOTO, LUISA

JUZGADO SÉPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL A: VICTOR HUGO VACA INZUASTI
ACTOR: BLANCA MARINA RUIZ MANDANTE DE MARICELA ELIZABETH MOPOSITA RUIZ
DEMANDADO: VICTOR HUGO VACA INZUASTI

Lo que comunico a usted para los fines de ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar castilla judicial, dentro del perimetro y en la forma establecida por la ley.
ATENTAMENTE
DR. JUAN PABLO TORO CARRILLO
SECRETARIO.

La moderación es siempre la táctica preferible

(CARLOS I DE ESPAÑA)

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - QUITO. 28 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2008. - LAS 14:05. - VISTOS.
VISTOS.- La demanda de IMPUGNACION DE LA PATERNIDAD que presenta CRISTINA DE LOS ANGELES ORDÓÑEZ GANDO, en representación de su hijo menor adulto, en contra de LUIS ERNESTO SIMBAÑA JACOME, reúne los requi-



**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS, DE SEGURIDAD PRIVADA SEGURCITIES CIA. LTDA.

Se comunica al público que SEGURIDAD PRIVADA SEGURCITIES CIA. LTDA., reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 17 de Diciembre de 2008. Acto societario aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 09.Q.IJ.000247 de 22 de Enero de 2009.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo tercero del Estatuto Social, referente al objeto social, de la siguiente manera:

"Art. TRES.- OBJETO SOCIAL: El objeto Exclusivo de la compañía es la realización de Actividades complementarias de vigilancia y seguridad, en la prestación de servicios de prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes; depósito, custodia y transporte de valores; investigación; seguridad en medios de transporte privado de personas..."

Quito, 22 de Enero de 2009.

Dra. Esperanza Fuentes Valencia,
DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS, ENCARGADA

AC/65465/M

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE TRAZADOS CIA. LTDA.

Se comunica al público que TRAZADOS CIA. LTDA., aumentó su capital en US\$ 37.000,00; y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito el 26 de noviembre de 2008. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 09.Q.IJ.000208 de 20 de Enero de 2009

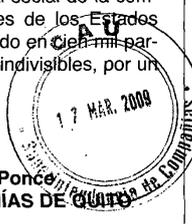
En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo quinto del Estatuto Social, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO QUINTO: El capital social de la compañía es el de cien mil dólares de los Estados Unidos de Norte América, dividido en cien mil participaciones sociales, iguales e indivisibles, por un valor de un dólar cada una".

Quito, 20 de Enero de 2009

Dr. Marcelo Icaza Ponzo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

AP/99944/CC



FRANKLIN y LIMA VERDUGA SHIRLEY CECILIA, por medio de la prensa, en mérito al juramento rendido por el actor y de conformidad con lo establecido en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil vigente, en uno de los periódicos de mayor circulación que se editan en esta ciudad de Quito.- F) WAGNER JATVA QUIROZ LUEZ.- Lo que comunico para los fines de ley, previniéndole de la obligación de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones.- Dr. JORGE PALACIOS H. SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Hay firma y sello AC/65468/H/

JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
AVISO DE REMATE
JUDICIO DE EMBARGO Y REMATE No. 893-2007.-H.E.
Se pone en conocimiento del público en general, que en la secretaría del Juzgado Vigésimo Primero de lo Civil de Pichincha, el día jueves dos de Abril del dos mil nueve, desde las catorce hasta las dieciocho horas, se llevará a cabo el remate del vehículo embargado dentro de la presente causa cuyas características y demás especificaciones se detallan a continuación:
AUTOMOTOR EMBARGADO Y SUJETO DE ANÁLISIS.
Se trata de un vehículo, marca CHEVROLET modelo LUV D-MAX C/D V6 4x2 7M, color AZUL NOCTURNO, tipo CAMIONETA, año de fabricación 2007, motor No. 6VEL-255599, chasis No. 0LBETH1H70002160, placas de identificación policial No. PQK-235. Vehículo que presenta las siguientes características: Tiene dos espejos retrovisores exteriores y uno interno, dos brazos dos plumas, un encendedor, cuatro cinturones de seguridad, cuatro moquetas, cuatro llantas en regular estado, con aros de magnesio; una llave de encendido con control. Se aprecia que los faros de las luces tanto delanteros como posteriores están rotos, presenta golpes en la puerta delantera derecha, rayones en las dos puertas izquierdas y en la pintura. Su interior, se observa bien conservado; no tiene llanta de emergencia, ni gata ni llave de ruedas, sin herramientas, sin memoria del radio. En términos generales el vehículo descrito presenta un regular estado de conservación.

fuera a la calle y medias aguas al fondo, toda la construcción es de ladrillo, cemento y hierro, cuyo avalúo pericial asciende a la suma de USD 16.000.000 (DIECISEIS MIL DOLARES AMERICANOS).- Fíjense los carteles de Ley y publíquese por tres veces en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito, así como en la parroquia y Cantón Catamayo, de la Provincia de Loja.- Se aceptarán posturas que lleguen a cubrir las terceras partes del avalúo pericial.- Depresece al señor Juez Séptimo de lo Civil de Loja con asiento en el Cantón Catamayo, para que disponga por secretaría la fijación de los carteles conforme lo prescrito en el Art. 456 del Código de Procedimiento Civil.- PUBLIQUESE Y NOTIFIQUESE.- F) Dr. Fabián Escalante Alvarez. Juez Suplente. F) Dr. Mario Mejía Arroba. El Secretario. Lo que se pone en conocimiento del público para los fines legales consiguientes. Dr. Mario Mejía Arroba SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DEL TRABAJO DE PICHINCHA Hay firma y sello AC/65463/H/

AVISO DE REMATE
JUZGADO DÉCIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
SE PONE EN CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL QUE EL DÍA VIERNES TRECE DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE, DESDE LAS 14:00 HASTA LAS 18:00H, EN LA SECRETARÍA DE ESTA JUDICATURA, EN EL JUICIO EJECUTIVO NRO. 1297-2008-SE, SE REALIZARÁ EL REMATE DEL BIEN QUE HA CONTINUACIÓN SE DETALLA inmueble ubicado en la Provincia de Pichincha, del Cantón Quito, Parroquia de Cotacollao, Programa de Vivienda "Carcelén" Supermanzana "Camanzana" Nro. 16, Nro. 11 tipo C-cero, calle Bartolomé Hernández Nro. 11-102, LINDEROS Y AREAS: NORTE: 09,00m con calle Bartolomé Hernández, SUR: 09,00m, con lote 14, ESTE: 15,00m, con lote 12, OESTE: 15,00m, con lote 10, superficie total 135,00m2, infraestructura Urbana, Redes Generales, energía eléctrica, agua potable, alcantarillado y recolección de aguas lluvias, alumbrado público, red telefónica, calles asfaltadas, aceras, veredas, bordillos de hormigón armado, Terreno topográficamente regular, se levanta